

**TERCER LISTADO DE PERSONAS SELECCIONADAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CROWDFUNDING DE LA FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE), DENTRO DEL PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO DEL CABILDO DE TENERIFE.**

Con fecha 12 de agosto de 2019 se abre el plazo de presentación de solicitudes de participación en el Programa de CROWDFUNDING FIFEDE/CABILDO DE TENERIFE.

En las bases se establece que una vez abierto el plazo de presentación de solicitudes de participación, la selección de proyectos se realizará de manera quincenal, ordenándose de mayor a menor puntuación, aplicando el siguiente baremo:

- Criterios relativos a la antigüedad de la empresa:
  - Empresas en sus primeros 3 años de actividad..... 6 puntos.
  - Empresas con más de 3 años de actividad..... 3 puntos.
  - Proyectos que no han iniciado la actividad empresarial..... 1 punto.
  
- Criterios relativos al sector de actividad:
  - Actividades pertenecientes al sector artesanal, de la moda o sector primario..... 6 puntos.
  - Actividades pertenecientes a otros sectores..... 3 puntos.
  
- Promotores sin experiencia previa en campañas de crowdfunding..... 5 puntos.

Durante el período del 16 al 20 de septiembre, fecha en que finalizaba el plazo de presentación de solicitudes, se recibieron un total de 3 solicitudes:

Fechas de presentación	Solicitante
16/09/2019	50775016D
19/09/2019	78571439N
20/09/2019	79063796P

Una vez analizadas las solicitudes y aplicado el baremo que establecen las Bases, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Solicitante	PUNTUACIÓN
78571439N	14 puntos
50775016D	9 puntos
79063796P	No cumple los requisitos

---

Según las bases, "se establece una puntuación mínima de 10 puntos para que un proyecto pueda participar en el Programa", por tanto, se excluye a:

Solicitante
50775016D

Una vez presentada la alegación y desestimándose la misma,

La solicitud seleccionada para su participación en el Programa es:

Solicitante
78571439N

**A partir del día siguiente de la publicación de este listado, se abre un plazo de tres (3) días hábiles para la presentación de aceptaciones, según modelo del Anexo 3 de las bases, que puede descargarse en la página web de FIFEDE, entendiéndose como renuncia la no presentación de la misma en el plazo establecido.**

La aceptación puede presentarse presencialmente en el registro de entrada de FIFEDE o a través del siguiente correo electrónico: [información@fifede.org](mailto:información@fifede.org)

  
La Gerente,  
Gabriela de Armas Bencomo

Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 2019